

Corresponde al expediente 4117-57724/19

Caseros, 18 MAR 2020

VISTO: el decreto municipal N° 1196/19 y modificatoria y N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09/12/2019 mediante nota la agente **BENITEZ, ANDREA PAULA** (Leg. N° 11705) solicita licencia sin goce de haberes desde el 09/12/2019 al 09/12/2023 debido a la toma de posesión de cargo electivo de mayor jerarquía, como Consejera Escolar de Tres de Febrero;

Que con misma fecha obra Acta de inicio de sesión preparatoria del Cuerpo de Consejeros Escolares de Tres de Febrero, en donde se designa a la agente de referencia como Vocal;

Que el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero estableció la Reserva de Cargo en el artículo 11°;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1196/19 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Corresponde al expediente 4117-57724/19

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**


ARTÍCULO 1º.- Otorgar la Reserva de Cargo a la agente **BENITEZ, ANDREA PAULA** (Leg. N° 11705), a partir del día 09/12/2019 hasta el 09/12/2023.

ARTÍCULO 2º.- Registrar en el legajo personal de la agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la reserva del cargo otorgada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Publicar. Notificar a la interesada. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 22/20


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero